



PLAN DE ACOGIDA

CEIP FRAY LUIS DE LEÓN

VALLADOLID

2016

1. JUSTIFICACIÓN

El Plan de Acogida ha de entenderse como el conjunto de actividades dirigidas a conseguir que nuestro centro escolar se presente como un lugar cálido y seguro en el que se facilita el complejo proceso de adaptación. Este plan debe hacerse extensivo a los nuevos alumnos y alumnas, y sus familias, que cada año se incorporan a nuestro Centro. Se aplicará en las etapas educativas de Infantil y Primaria.

Desde nuestra experiencia como docentes, valoramos la importancia de la primera toma de contacto del alumno con su nuevo entorno. Por eso, nos parece fundamental preparar este momento para conseguir una integración adecuada.

La realidad social y económica de nuestra zona está variando sustancialmente. Estamos asistiendo a una creciente pluralidad sociocultural derivada, en buena medida, de movimientos migratorios.

Por ello, requiere una especial atención la acogida de alumnado procedente de otros países. Presentan, en muchos casos, problemas de adaptación, retrasos escolares y desconocimiento del idioma, tanto ellos como los familiares directos con los que conviven. Así pues, pretendemos ofrecer una respuesta educativa adecuada que cubra sus necesidades específicas.

2. NORMATIVA

Existen un conjunto de Reales Decretos, Órdenes y Planes, tanto a nivel nacional como autonómico que consideramos como el fundamento para elaborar el PLAN DE ACOGIDA de nuestro Centro.

En cuanto a la normativa estatal

- Constitución Española de 1978.
- R.D. 229/1996 de 28 de febrero de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de desigualdades en educación.
- ORDEN de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN de 21 de septiembre de 2005, por la que se aprueba el PLAN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR. (Resolución de 28 de septiembre de 2005).
- LOE (03/05/2006)

Título II (Equidad de la Educación)

Capítulo II (Compensación de desigualdades en Educación)

- LOMCE ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Capítulo III, sección 2ª atención a la diversidad, del artículo 22 al 26.

En cuanto a la normativa establecida en Castilla y León

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el PLAN MARCO de atención a la diversidad para a Castilla y León
- Resolución de 10 de febrero de 2005, por la que se acuerda la publicación del Plan de Atención al Alumno Extranjero y Minorías
- Plan de orientación educativa (13/02/2006)
- Diseño de medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporen al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, según redacción dada en el apartado siete de la disposición final del Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- **Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa**, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCYL nº 100). Nos hemos apoyado en la publicación de la Junta de Castilla y León titulada “Plan de acogida en centros para el alumnado extranjero”.

3. OBJETIVOS

- Facilitar la inserción en el Centro educativo del nuevo alumnado para mejorar su adaptación personal y social.
- Motivar a toda la comunidad educativa para crear un ambiente escolar ordenado y acogedor en el que el nuevo alumnado sienta que es bien recibido.
- Facilitar la escolarización y los trámites burocráticos del alumno en su matriculación.
- Facilitar la labor docente.
- Favorecer el desarrollo, el equilibrio personal y autoestima en nuestros alumnos.
- Elaborar actuaciones que faciliten su integración y acogida.
- Organizar y planificar actividades para lograr su integración y socialización.
- Fomentar la responsabilidad, el respeto y la ayuda del resto de los alumnos hacia los recién llegados para que conozcan el medio escolar, los hábitos y normas básicas y conseguir su integración de forma satisfactoria.
- Adquirir valores que nos permitan aprender a convivir en la diversidad cultural, encontrando soluciones pacíficas a los conflictos y tensiones que se produzcan.

4. ACTUACIONES

4.1. PROCESO DE ESCOLARIZACIÓN - EQUIPO DIRECTIVO

Corresponde al Equipo Directivo la recepción del alumno y de su familia:

- Solicitud de la documentación necesaria para la matriculación del alumno.
- Recogida de la información más completa posible sobre el historial escolar, familiar y social del alumno.
- Información básica del Sistema Educativo Español, en el caso de inmigrantes.
- Información a la familia sobre los aspectos de organización y funcionamiento del centro: calendario escolar, tutor, profesores de atención a la diversidad, normas de convivencia, horario, asistencia, materiales escolares, AMPA...
- Entrega de la lista de libros de texto y material escolar, y ofrecimiento de la existencia de becas de libros.
- Información sobre los servicios que oferta el Centro y ofrecimiento de la existencia de ayudas para usuarios del servicio de comedor escolar.
- Información sobre el carácter específico Bilingüe en Inglés del Centro.
- Información de las Etapas, horario, servicios y funcionamiento del Centro de actividades extraescolares.
- Información sobre servicios sociales relacionados con el centro e instituciones en Valladolid.
- Recorrido por el centro acompañando al alumno y a su familia para mostrarles las distintas dependencias e instalaciones del mismo.
- Adscripción del alumno a un curso:
 - **Si el alumno procede del extranjero:**

Prevalecerá la edad cronológica del alumno. No obstante, si el alumno presentara un gran desconocimiento del idioma o mostrara un desfase curricular elevado, se valoraría la adscripción a un nivel inferior. Esta decisión la tomarán conjuntamente el Equipo Directivo, el Equipo Docente y el profesorado de E. Compensatoria.
 - **Si el alumno ya estaba matriculado en España:**

Se le matriculará en el nivel que determine su documentación académica y se requerirá inmediatamente del Centro de procedencia el expediente personal del alumno.
- Presentación del Tutor del alumno a su familia.

4.2. ACOGIDA DEL ALUMNO EN EL AULA – TUTOR

El tutor propiciará el ambiente adecuado para una buena acogida y adaptación del alumno. Los primeros días deben servir para un conocimiento mutuo entre todos los miembros de la clase. Así mismo, el tutor, junto con los niños del aula, se encargarán de enseñar al recién llegado la dinámica de la clase, las normas y costumbres más importantes. Actuaciones:

- Presentación del nuevo alumno a sus compañeros de aula de la manera más natural, evitando actitudes de rechazo o de proteccionismo excesivo.
- Mostrar las instalaciones de uso más frecuente en el Centro.
- Presentación del nuevo alumno al Equipo Docente.
- Realización de actividades iniciales de presentación como “rueda de saludos”, “telaraña”, “pelota caliente”, “nombres encadenados”...
- Utilización de metodologías de trabajo cooperativo que favorezcan la cohesión e interacción de los alumnos.
- Potenciar la participación de estos alumnos sobre todo en las tareas en las que puedan desenvolverse bien.
- Favorecer su ritmo de trabajo, procurando que realice el mayor número de actividades semejantes a las del resto del grupo.
- Preparar actividades suficientemente flexibles, que sean compatibles con diferentes niveles de competencia curricular.
- Favorecer la comunicación de todos los alumnos propiciando actividades de conversación.
- Nombrar a un compañero cotutor, que sea voluntario y rotativo.
- Animar a participar al nuevo alumno en el recreo junto a sus nuevos compañeros.
- Conocer el país de origen del alumno y aspectos de su cultura.

4.3. ENTREVISTA DEL TUTOR CON LA FAMILIA DEL ALUMNO

Deberá realizarse lo antes posible. Actuaciones:

- Informar sobre el proceso de adaptación del nuevo alumno, su evolución y la posible existencia de dificultades de aprendizaje.
- Explicar el programa de refuerzo y pedir su conformidad con respecto a la participación del alumno.
- Informar sobre los modos de actuación más comunes relacionadas con deberes, salidas, actividades extraescolares, etc.
- Completar la información recogida por el Equipo Directivo en el proceso de escolarización sobre la situación del alumno y de su familia.

4.4. EVALUACIÓN DEL ALUMNO

La evaluación del alumno es fundamental para determinar su nivel de competencia curricular en las diferentes áreas, definir sus dificultades y necesidades y en consecuencia establecer las medidas educativas oportunas que estimulen su desarrollo y aprendizaje. Se aplicarán unas pruebas de **evaluación inicial**, fundamentalmente encaminadas a obtener la información precisa sobre su competencia lingüística y curricular.

En el supuesto de que se hayan detectado necesidades educativas especiales o de compensación educativa, se le aplicarán pruebas de competencia curricular en Lenguaje y Matemáticas. Así mismo se prestará atención a su actitud, trabajo escolar y participación en clase, con el objeto de comprobar lo siguiente:

- Diseño de un plan individualizado para el alumno, teniendo en cuenta los siguientes supuestos:
 - * Aquellos alumnos que proceden del extranjero y presentan desconocimiento del castellano total o parcialmente, serán incluidos en un programa de inmersión lingüística que desarrollará el profesor de E. Compensatoria. En principio, recibirá el mayor apoyo posible fuera del aula para aprender los elementos básicos de la comunicación. Más adelante, podrá seguir recibiendo apoyo si se encuentra dentro de los supuestos siguientes:
 - Si el desfase curricular es significativo, necesitarán una **adaptación curricular** individualizada, que elaborará y pondrá en práctica el tutor junto con el profesor de E. Compensatoria.
 - Si el desfase curricular es inferior a dos años respecto a su nivel educativo, necesitarán **refuerzo educativo**, elaborado y puesto en práctica por el tutor junto con el profesor de E. Compensatoria, y del que se informará al Jefe de Estudios.
 - * Aquellos alumnos que proceden de otro Centro educativo español y que, al incorporarse al Centro, aporten el informe de presentar necesidades educativas especiales o de estar integrado en un programa de compensación educativa, recibirán el apoyo educativo pertinente según lo reflejado en dichos documentos.

De las decisiones adoptadas, el tutor dará cuenta a los padres en la primera entrevista concertada con ellos.

4.5. EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACOGIDA

La evaluación del alumno será continua con objeto de reajustar las medidas oportunas a la evolución que presente.

Se realizará, además, una evaluación trimestral por parte del equipo docente que interviene con el alumno, dando información a las familias.

La evaluación del programa realizado se valorará en el momento que se considere terminado.

4.6. MEDIDAS Y ACTUACIONES EN LA ACOGIDA DEL PROFESORADO

La llegada al centro de nuevos profesores supone que deben conocer su realidad y adaptarse pronto a ella con la finalidad de conseguir una plena integración, tanto a nivel personal como profesional.

Actuaciones del E. Directivo:

- Recibir al nuevo profesorado y mostrarle las instalaciones del centro.
- Informar sobre el curso que le corresponde.
- Recoger sus datos personales para integrarlos en la base de datos del colegio.
- Informar sobre las características generales del centro y su organización: horario del centro, organización del horario complementario del profesorado, organización de recreos, entradas y salidas del alumnado al centro, subidas y bajadas del aula, utilización de la Biblioteca, utilización de las TIC, resumen del PEC...
- Proporcionarle documentación sobre horarios, evaluaciones, registros de faltas, reuniones...
- Presentación al claustro.

Actuaciones de los Equipos de Nivel e Internivel:

- Información sobre el funcionamiento: reuniones, actividades conjuntas, programaciones, actividades complementarias...